



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 315- 2010-A/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 03 de Junio del 2010



VISTO:

Informe N° 029-2010-UL/MDBSH de la Unidad de Logística, mediante el cual se da a conocer la necesidad de incluir el proceso de selección y a la vez solicitarle la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad para ejecutar los procesos de las distintas Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios que permitan el normal desarrollo de las actividades y obras que viene ejecutando la Municipalidad.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2010-A/MDBSH del 05 de Enero del 2010 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010.

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad a las facultades establecidas en el Art. 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017; y con la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones - 2010 de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con la **Inclusión**, del siguiente Proceso de Selección:

- **Adquisición de Vidrio y Estructuras de Aluminio para Puertas y Ventanas**, para ser usada en la implementación del Área de Rentas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por un importe de **S/. 19,500.00** Nuevos Soles. Financiados con los Fondos de Compensación Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER y ENCARGAR a la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, aprobado por el artículo precedente la publicación correspondiente en la página virtual del SEACE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Cc
Gerencia Municipal.
Ofc. Pto.
Asesoría Jurídica
Diodu
Logística
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE